



Mesa negociación AEAT

Hoy, 22 de septiembre de 2021, estábamos convocados por la AEAT a una reunión telemática por videoconferencia, para tratar la aplicación de la "Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre revisión de las medidas frente al COVID-19 a adoptar en la AGE ante la evolución de la situación sanitaria y avances de la Vacunación" en la Agencia Tributaria.

Sorprendentemente, las organizaciones **SIAT, UGT y CCOO no se han presentado a dicha reunión** y por falta de quórum, no la hemos podido celebrar, con lo que **la AEAT aplicará de forma unilateral la resolución** de Función Pública, sin margen de mejora o matización de la misma, teniendo en cuenta las singularidades de la AEAT.

La convocatoria para dicha reunión era por videoconferencia, los representantes de **CSIF** estaban conectados desde los locales sindicales de **CSIF** en la Delegación Especial de Madrid y Galicia. La Administración nos traslada que, de las tres organizaciones no presentes, dos habían comunicado que uno de sus representantes acudiría a las dependencias de la AEAT en calle Lérica de Madrid, para participar en la reunión. No sabemos qué motivos los ha llevado a no participar en esta reunión por videoconferencia y perder la oportunidad de matizar y mejorar la resolución de Función Pública.

Desde **CSIF, sindicato mayoritario en la Administración General del Estado**, manifestamos nuestro absoluto rechazo a la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, tal y como ya hemos expuesto en la negociación de esta Resolución, y que como bien es sabido no ha sido avalada con la firma de **CSIF**.

Debemos matizar, ante las dudas generadas entre los compañeros, que **estamos hablando de la normativa que regula las medidas a adoptar frente a la situación de pandemia generada por el COVID-19 y no de la regulación del teletrabajo, que establece 3 días de teletrabajo y dos presencial que CSIF ACORDÓ CON FUNCIÓN PÚBLICA** y que dio pie a la modificación del EBEP introduciendo por primera vez un marco regulatorio del teletrabajo en su Art. 47 bis, el cual está pendiente de desarrollo reglamentario para su desarrollo en la Administración General del Estado.

A este respecto ya hemos instado a Función Pública para agilizar este desarrollo reglamentario y le pretendíamos recordar (no ha sido posible por la ausencia de estas organizaciones, falta de quórum) a la AEAT el escrito presentado el 9/06/2021 a la directora de RR.HH. en el que instábamos a la AEAT a iniciar de inmediato las negociaciones en materia de teletrabajo en la AEAT de aquellas materias que no van a ser afectadas por el desarrollo reglamentario del EBEP y que requieren de su estudio y negociación, entre ellas destacamos:



Mesa negociación AEAT

Valoración del desarrollo del teletrabajo en la AEAT desde el pasado 14 de marzo de 2020, análisis del impacto entre los empleados y la organización, estudio del teletrabajo en perspectiva de género y corresponsabilidad, rendimiento y cumplimiento de objetivos, disponibilidad presupuestaria, estudio de puestos y diseño de los mismos, necesidades de adecuación de las oficinas de la AEAT etc.....

En cuanto a la resolución que se pretendía implementar hoy, podemos comentar que la propuesta de **CSIF** en esta materia es un modelo 40 % en presencia física y un 60 % en trabajo telemático. Esta propuesta es conforme a la ley 21/21 que en su artículo 7.1e indica que deben adoptarse medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del teletrabajo, posibilitando un retorno a la presencia física con máximas garantías de seguridad.

Dentro del margen que nos daba la resolución de Función Pública (la cual no recoge nuestras propuestas, razón por la que no fue firmada por **CSIF**), **pretendíamos solicitar un procedimiento único para toda la AEAT para regular el proceso y los criterios comunes para la concesión de un porcentaje mayor del 20 % de trabajo presencial contemplados en la resolución y que no dependiera del regional de turno o jefe de turno el poder conceder o no ese porcentaje de no presencialidad. No ha sido posible por la ausencia de estas tres organizaciones y la consiguiente falta de quórum.**

Que cada cual saque sus propias conclusiones. **CSIF** nunca dejará de defender los intereses de los empleados públicos, ni anteponer los suyos como organización al interés general de los empleados que representamos.

!!! SEGUIREMOS INFORMANDO !!!

VOCALÍA CSIF AEAT

central.aeat@csif.es

Telf.: 91.583.11.95